

9982

RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 16 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1988).

De conformidad con el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 188/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo el día 16 de marzo de 1988,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1988), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 28 de marzo de 1988.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

AREA: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Plaza: CU 002

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Aldana Mayor, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Don Antonio Luque López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Antonio García Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Miguel Aguilar Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Pedro Manuel Martínez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Peracaula Roura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal primero: Don Luis M. Castañer Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Tomás Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Javier Uceda Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Carlos Alberto López Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO II

Profesores titulares de Universidad

AREA: «CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS»

Plaza: TU 001

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Ruiz Asencio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Luis Núñez Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Doña María del Pilar Pueyo Colomina, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Doña Carmen Herrero Albiñana, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Antonia Varona García, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente García Lobo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Pedro Florian Llorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Francisco Gimeno Blay, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Carlos Sáez Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Antonio Martín Fuertes, Profesor titular de Universidad de la Universidad de León.

AREA: «HISTORIA DE AMÉRICA»

Plaza: TU 002

Comisión titular:

Presidente: Don Demetrio Ramos Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Don Pablo Tornejo Tinajero, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Doña Silvia Lyn Hilton (26110), Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ángel Sanz Tapia, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lucio Mijares Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Luis Javier Ramos Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Gutiérrez Estévez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Ronald Sixto Escobedo Mansilla, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Julián Ruiz Rivera, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Plaza: TU 003

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús María Palomares Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Antonio Rodríguez de las Heras Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Don Glicerio Sánchez Recio, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: Doña M. Aurora Bosch Sánchez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Pedro Carasa Soto, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Celso Jesús Almuíña Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Doña María Felipa Núñez Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Doña Encarnación Nicolás Marín, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Joan Culla Clara, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña María del Carmen Rodríguez González, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

AREA: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Plaza: TU 004

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel García Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Pedro Voltes Bou, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Enrique Mateu Tortosa, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Antonio Gómez Mendoza, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Bartolomé Yun Casalilla, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Pérez y Moreda, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Piero Luigi Teadde Lorca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: Don Eloy Fernández Clemente, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Juan Carmona Badía, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Secretario: Don José Antonio Álvarez Vázquez. Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza: TU 005

Comisión titular:

Presidente: Don José Martínez Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Emilio Freire Macías, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Juan Ignacio Montijano Torcal, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Mariano Esteban Piñero, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Ferrándiz Leal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Alberto de la Torre Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Rafael Pla López, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Juan Manuel Viano Rey, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Secretaria: Doña Francisca Blanco Martín, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ANEXO III

Catedrático de Escuelas Universitarias

AREA: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza: CEU 001

Comisión titular:

Presidenta: Doña Josefa Eugenia Fernández Arufe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Manuel Delgado Cabezas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Doña M. de Carmen Mantero García-Lorenzana, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocal tercero: Doña Teresa García del Valle, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Rosario Pedrosa Sanz, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio García Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Carlos Román del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Joaquín Fernández Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Doña Victoria J. Jiménez González, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Alfredo García Güemes, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

9983

RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía» de 26 de julio y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986).

Este Rectorado, de acuerdo con la Memoria de creación de la Sección de Derecho del Colegio Universitario de La Rabida (Huelva) de esta Universidad, aprobada por Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de junio de 1986, ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a